

Aprobada la
Art 2.
Avalado.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición modificativa a el artículo 2 del proyecto de ley No. 557 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ley, se tendrán en consideración las siguientes definiciones: 1. Áreas degradadas: Áreas en las cuales se presenta un proceso activo de reducción de la calidad del ecosistema, que afecta negativamente sus características en términos de su estructura, composición y función, reduciendo así la capacidad de estos para suministrar servicios ecosistémicos clave como el almacenamiento de carbono. 2. Áreas fragmentadas: Áreas en las cuales se ve reducido su tamaño, aumentando la relación entre su área y perímetro, generando fragmentos que quedan inmersos y aislados en una matriz alterada de vegetación distinta u otro uso de la tierra. Estas modificaciones en los límites del área conllevan a que sobre estos se presente una mayor exposición y por tanto influencia de los ambientes periféricos que se evidencian en la interfase entre los diferentes tipos de ecosistemas conocida como borde.	ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ley, se tendrán en consideración las siguientes definiciones: 1. Áreas degradadas: Áreas en las cuales se presenta un proceso activo de reducción de la calidad del ecosistema, que afecta negativamente sus características en términos de su estructura, composición y función, reduciendo así la capacidad de estos para suministrar servicios ecosistémicos clave como el almacenamiento de carbono. 2. Áreas fragmentadas: Áreas en las cuales se ve reducido su tamaño, aumentando la relación entre su área y perímetro, generando fragmentos que quedan inmersos y aislados en una matriz alterada de vegetación distinta u otro uso de la tierra. Estas modificaciones en los límites del área conllevan a que sobre estos se presente una mayor exposición y por tanto influencia de los ambientes periféricos que se evidencian en la interfase entre los diferentes tipos de ecosistemas conocida como borde. 3. Combustible: <u>Material cuya principal característica es la capacidad de liberar energía cuando reaccionan con un agente</u>

Acta 038/25.

10:05
1

3. **Combustible:** ~~Todo material inflamable producido naturalmente por un ecosistema o artificialmente por actividades antrópicas.~~

4. **Carbón vegetal:** Residuos sólidos derivados de la carbonización, destilación y pirólisis de la madera, incluyendo el tronco y las ramas de los árboles, así como los productos madereros.

5. **Combustible forestal:** Material orgánico combustible presente en la cobertura vegetal, que incluye tanto la biomasa, es decir, material orgánico vivo; como la necromasa, que se refiere al material orgánico muerto.

6. **Ecosistemas dependientes del fuego:** También conocidos como “ecosistemas adaptados al fuego” o “mantenidos por el fuego”. Son aquellos donde las especies han desarrollado adaptaciones para responder positivamente a la presencia del fuego y facilitar su propagación. La integridad ecológica de estos ecosistemas depende de la presencia del fuego y de que el régimen del mismo se mantenga en un rango de variación que permita los ciclos de transformación ecológica natural. Si se quita el fuego, o si se altera el régimen de fuego más allá de su rango normal de variabilidad, el ecosistema se transforma, generando la pérdida de hábitats y especies.

oxidante, generalmente el oxígeno, en un proceso llamado combustión.

4. **Carbón vegetal:** Residuos sólidos derivados de la carbonización, destilación y pirólisis de la madera, incluyendo el tronco y las ramas de los árboles, así como los productos madereros.

5. **Combustible forestal:** Material orgánico combustible presente en la cobertura vegetal, que incluye tanto la biomasa, es decir, material orgánico vivo; como la necromasa, que se refiere al material orgánico muerto.

6. **Ecosistemas dependientes del fuego:** También conocidos como “ecosistemas adaptados al fuego” o “mantenidos por el fuego”. Son aquellos donde las especies han desarrollado adaptaciones para responder positivamente a la presencia del fuego y facilitar su propagación. La integridad ecológica de estos ecosistemas depende de la presencia del fuego y de que el régimen del mismo se mantenga en un rango de variación que permita los ciclos de transformación ecológica natural. Si se quita el fuego, o si se altera el régimen de fuego más allá de su rango normal de variabilidad, el ecosistema se transforma, generando la pérdida de hábitats y especies.

7. **Ecosistemas en grado de amenaza:** Son ecosistemas que, por sus niveles de amenaza, requieren de acciones urgentes de gestión y monitoreo, tal como funciona para las especies globalmente amenazadas, según la Lista Roja IUCN o la que haga sus veces. Esta lista proporciona un estándar unificado de

76

2

7. Ecosistemas en grado de amenaza: Son ecosistemas que, por sus niveles de amenaza, requieren de acciones urgentes de gestión y monitoreo, tal cómo funciona para las especies globalmente amenazadas, según la Lista Roja IUCN o la que haga sus veces. Esta lista proporciona un estándar unificado de carácter global, para evaluar el estado de todos los ecosistemas del mundo que se encuentran en riesgo.

8. Ecosistemas sensibles al fuego: Aquellos cuya integridad biológica no depende del fuego, son ecosistemas que no se han desarrollado con el fuego como un proceso importante y recurrente, de modo que las especies de estas áreas carecen de las adaptaciones para responder a los incendios y la mortalidad es alta cuando ocurre un incendio, incluso cuando la intensidad del fuego es muy baja. La estructura y la composición de la vegetación tienden a inhibir la ignición y la propagación del fuego.

9. Incendio Forestal: Fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.

10. Manejo integral del fuego: Enfoque amplio, holístico o completamente unificado, para hacer frente a asuntos relacionados con el fuego, considerando las interacciones

carácter global, para evaluar el estado de todos los ecosistemas del mundo que se encuentran en riesgo.

8. Ecosistemas sensibles al fuego: Aquellos cuya integridad biológica no depende del fuego, son ecosistemas que no se han desarrollado con el fuego como un proceso importante y recurrente, de modo que las especies de estas áreas carecen de las adaptaciones para responder a los incendios y la mortalidad es alta cuando ocurre un incendio, incluso cuando la intensidad del fuego es muy baja. La estructura y la composición de la vegetación tienden a inhibir la ignición y la propagación del fuego.

9. Incendio Forestal: Fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.

10. Manejo integral del fuego: Enfoque amplio, holístico o completamente unificado, para hacer frente a asuntos relacionados con el fuego, considerando las interacciones biológicas, ambientales, culturales, sociales, económicas y políticas, y asumiendo que el fuego puede generar efectos positivos y negativos para la conservación de los ecosistemas y desarrollo sostenible. El manejo integral del fuego incluye el manejo del fuego, la ecología del fuego, y la cultura del fuego; orientadas para la gestión integral del riesgo de desastres por incendios forestales.

11. Manejo del fuego: Decisiones y acciones técnicas posibles dirigidas a la

3

3

biológicas, ambientales, culturales, sociales, económicas y políticas, y asumiendo que el fuego puede generar efectos positivos y negativos para la conservación de los ecosistemas y desarrollo sostenible. El manejo integral del fuego incluye el manejo del fuego, la ecología del fuego, y la cultura del fuego; orientadas para la gestión integral del riesgo de desastres por incendios forestales.

11. Manejo del fuego: Decisiones y acciones técnicas posibles dirigidas a la prevención, detección, control, contención, manipulación o uso del fuego en un paisaje dado para cumplir con metas y objetivos específicos

12. Cultura del fuego: Considera las necesidades e impactos socioeconómicos del fuego, incluyendo el uso tradicional del fuego por diferentes actores rurales, en particular pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales.

13. Ecología del fuego: Es una disciplina científica relacionada con los procesos naturales y antropogénicos relacionados al fuego y su papel como un proceso del ecosistema; así como el estudio de sus efectos ecológicos e interacciones, que pueden generar aspectos beneficiosos y/o impactos perjudiciales en los ambientes sensibles, tolerantes y resistentes al fuego.

14. Quema controlada: Es la aplicación planificada, monitoreada y controlada del fuego a la vegetación, bajo condiciones ambientales específicas y medidas de seguridad, que

prevención, detección, control, contención, manipulación o uso del fuego en un paisaje dado para cumplir con metas y objetivos específicos

12. Cultura del fuego: Considera las necesidades e impactos socioeconómicos del fuego, incluyendo el uso tradicional del fuego por diferentes actores rurales, en particular pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales.

13. Ecología del fuego: Es una disciplina científica relacionada con los procesos naturales y antropogénicos relacionados al fuego y su papel como un proceso del ecosistema; así como el estudio de sus efectos ecológicos e interacciones, que pueden generar aspectos beneficiosos y/o impactos perjudiciales en los ambientes sensibles, tolerantes y resistentes al fuego.

14. Quema controlada: Es la aplicación planificada, monitoreada y controlada del fuego a la vegetación, bajo condiciones ambientales específicas y medidas de seguridad, que permite limitar el fuego a un área determinada y al mismo tiempo, producir la intensidad de calor y la tasa de propagación necesarias para alcanzar los objetivos programados en materia de manejo de sistemas productivos como el mejoramiento de terrenos o la renovación de pastos.

15. Quema prescrita: Tipo de quema controlada para el uso planificado, monitoreado, controlado y autorizado del fuego bajo condiciones de seguridad, realizado con fines de gestión, conservación, investigación y/o reducción de incendios forestales. Este proceso se lleva a cabo en áreas específicas y bajo condiciones ambientales determinadas, siguiendo objetivos predefinidos en un plan de manejo del fuego.

30

4

permite limitar el fuego a un área determinada y al mismo tiempo, producir la intensidad de calor y la tasa de propagación necesarias para alcanzar los objetivos programados en materia de manejo de sistemas productivos como el mejoramiento de terrenos o la renovación de pastos.

15. Quema prescrita: Tipo de quema controlada para el uso planificado, monitoreado, controlado y autorizado del fuego bajo condiciones de seguridad, realizado con fines de gestión, conservación, investigación y/o reducción de incendios forestales. Este proceso se lleva a cabo en áreas específicas y bajo condiciones ambientales determinadas, siguiendo objetivos predefinidos en un plan de manejo del fuego.

16. Recuperación ecosistémica: Proceso de asistencia sobre un ecosistema degradado que busca darle un propósito útil al espacio previamente alterado, recuperando algunos de los servicios ecosistémicos y culturales. Generalmente los ecosistemas resultantes no son auto sostenibles y no se parecen al sistema existente previo al disturbio.

17. Reducción del combustible: Es la manipulación, incluyendo la combustión o eliminación de combustibles, para reducir la probabilidad de ignición, la intensidad potencial de los incendios, el daño potencial y la resistencia al control.

18. Régimen de incendios: Características espaciales y temporales del fuego y sus efectos, útiles para comprender el papel del fuego en la estructura y función de los ecosistemas, categorizado por su extensión,

16. Recuperación ecosistémica: Proceso de asistencia sobre un ecosistema degradado que busca darle un propósito útil al espacio previamente alterado, recuperando algunos de los servicios ecosistémicos y culturales. Generalmente los ecosistemas resultantes no son auto sostenibles y no se parecen al sistema existente previo al disturbio.

17. Reducción del combustible: Es la manipulación, incluyendo la combustión o eliminación de combustibles, para reducir la probabilidad de ignición, la intensidad potencial de los incendios, el daño potencial y la resistencia al control.

18. Régimen de incendios: Características espaciales y temporales del fuego y sus efectos, útiles para comprender el papel del fuego en la estructura y función de los ecosistemas, categorizado por su extensión, frecuencia, estacionalidad, intensidad, severidad y una combinación de factores.

19. Rehabilitación ambiental: Proceso de asistencia sobre un ecosistema degradado, que busca ser auto sostenible, preservar algunas especies, recuperar procesos naturales propios del mismo, restablecer los servicios ecosistémicos asociados y restituir la capacidad productiva.

20. Restauración ecológica: Proceso de asistencia en el restablecimiento de un ecosistema degradado que, tras un manejo integral de todos los aspectos bióticos y abióticos relacionados, permite retornar a las condiciones funcionales y estructurales más cercanas a las existentes en el ecosistema, previa degradación.

frecuencia, estacionalidad, intensidad, severidad y una combinación de factores como el clima, el suelo, los regímenes de fuegos históricos, la biodiversidad y los usos del suelo, creando dinámicas únicas.

19. Rehabilitación ambiental: Proceso de asistencia sobre un ecosistema degradado, que busca ser auto sostenible, preservar algunas especies, recuperar procesos naturales propios del mismo, y algunos de los servicios ecosistémicos asociados a este.

20. Restauración ecológica: Proceso de asistencia en el restablecimiento de un ecosistema degradado que, tras un manejo integral de todos los aspectos bióticos y abióticos relacionados, permite retornar a las condiciones funcionales y estructurales más cercanas a las existentes en el ecosistema, previa degradación.

21. Socio-ecosistemas: Sistema complejo y adaptativo que hace referencia a los procesos de acoplamiento e interacción entre los sistemas sociales (cultura, economía, organización social y política) y los sistemas ecológicos (naturaleza) en un espacio-tiempo determinado.

22. Valores Objeto de Conservación: Elementos que permiten determinar, a través de la evaluación de su estado, si se están logrando o no los objetivos de conservación propuestos en los planes de manejo de las áreas protegidas. Pueden ser atributos de la biodiversidad, como ecosistemas o poblaciones de especies particulares; bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos; o atributos naturales que tienen un valor cultural o histórico, como sitios sagrados o vestigios arqueológicos.

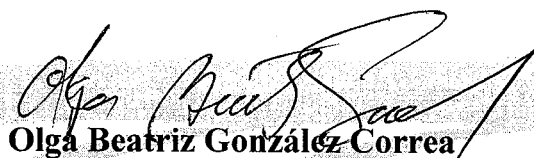
21. Socio-ecosistemas: Sistema complejo y adaptativo que hace referencia a los procesos de acoplamiento e interacción entre los sistemas sociales (cultura, economía, organización social y política) y los sistemas ecológicos (naturaleza) en un espacio-tiempo determinado.

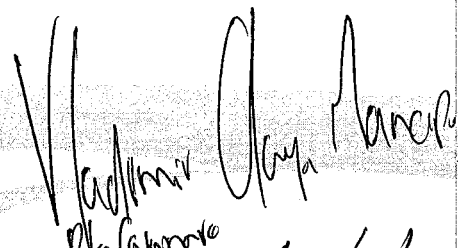
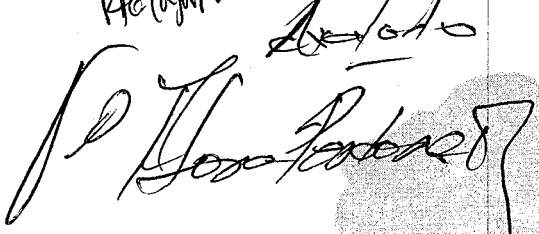
22. Valores Objeto de Conservación: Elementos que permiten determinar, a través de la evaluación de su estado, si se están logrando o no los objetivos de conservación propuestos en los planes de manejo de las áreas protegidas. Pueden ser atributos de la biodiversidad, como ecosistemas o poblaciones de especies particulares; bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos; o atributos naturales que tienen un valor cultural o histórico, como sitios sagrados o vestigios arqueológicos.

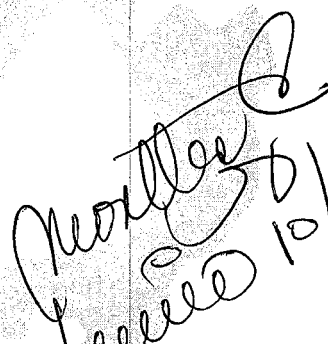
23. Unidades de paisaje: Unidad territorial mínima, para efectos de planeación y ordenamiento, de características biofísicas homogéneas (comunidades vegetales, suelos, etc.) a partir de las cuales es posible entender la interacción de los múltiples factores que la hacen posible.

23. Unidades de paisaje: Unidad territorial mínima, para efectos de planeación y ordenamiento, de características biofísicas homogéneas (comunidades vegetales, suelos, etc.) a partir de las cuales es posible entender la interacción de los múltiples factores que la hacen posible.

Cordialmente,


Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima


Vladimir Ángel Rangel
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

J. P. González


Montoya
Recibido 10/25